

REPUBLICA DE COLOMBIA

## Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURMEQUE Calle 4 No. 6-74, Celular 3107303782

j01prmpalturmeque@cendoj.ramajudicial.gov.co TURMEQUE – BOYACÁ

El suscrito JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TURMEQUE - BOYACÁ,

## **AVISA AL PÚBLICO**

Que se requiere PROVEER DE MANERA TEMPORAL el cargo de CITADOR GRADO 3 DE JUZGADO MUNICIPAL, en atención a la incapacidad laboral que por motivos de procedimiento en salud, a practicarse el día 17 de julio de 2023, a la persona que ostenta el cargo en PROPIEDAD Y EN CARRERA JUDICIAL, se generará. La provisión del cargo se realizará en PROVISIONALIDAD.

Para los efectos de las sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, proferidas por la Honorable Corte Constitucional y la circular PSCJ17-36 de septiembre 25 de 2017, emanada del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, se PUBLICA ESTE AVISO para la provisión del cargo de manera temporal, cuya vacante se generará en razón de la incapacidad que le sea ordenada al titular del mismo, para que los integrantes del registro de elegibles del cargo de citador grado 3 de Juzgado Municipal, conformado dentro del concurso convocado por Acuerdo No. CSJBOY17-699 manifiesten su interés de ser vinculados en provisionalidad, en el precitado cargo, a través del correo electrónico j01prmpalturmeque@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando la correspondiente hoja de vida con los soportes respectivos, dentro del término de publicación del aviso, el cual se surtirá por UN (1) DÍA HABIL, correspondiente al día VIERNES CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), con vencimiento a las cinco de la tarde (5:00 P.M), de la citada fecha.

Turmequé, Julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

DARIO FERNANDO RINCÓN Juez